

DICON/DAJ/ncn

20 MAR 2014

PUENTE ALTO,

EX. N° 419

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio Mandato, celebrado entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado **"Adquisición de luminarias de alta eficiencia tipo led, Puente Alto" BIP N° 30157122-0.**

2) Resolución Exenta N° 360, del 06/03/2014, del Gore.

DECRETO:

Aprueba convenio de fecha 24 de febrero del 2014, celebrado entre el Gobierno Regional Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de acuerdo a lo señalado en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO